



## PROCESO SELECTIVO 2023: CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

### CÓDIGO 590018 ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación, Formación Profesional y  
Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación  
Educativa y Evaluación

- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
  - Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
  - Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
  - Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
  - Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
  - Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.  
El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

Estos criterios de ortografía serán aplicables a todos los turnos de acceso.

07/06/2023 00:21:13

GARCIA ALCANIZ, IDAQUIMA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-857c182d-04b8-096e-a64e-00569b34e7





**PROCESO SELECTIVO 2023: CRITERIOS DE VALORACIÓN**  
**ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA**  
**ACCESO: TURNO DE RESERVA DE DISCAPACIDAD Y TURNO LIBRE**

**PRUEBA ÚNICA**

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2023 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

**Parte A:**

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Deberá elegirse entre cinco temas.

**Duración:** 2 horas

**Material:**

Bolígrafo de tinta negra o azul, indeleble. El desarrollo de las pruebas escritas será en un solo tono de tinta, no mezclando ambos tonos en la misma prueba.

En caso de equivocaciones no se podrá utilizar corrector (típex o similar), pero sí poner paréntesis y tachar el error, por ej. ( ~~xxxx~~ )





| PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA  |   |                      |
|---|---|----------------------|
| Dimensiones para la valoración  | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión   | Puntuación dimensión |
| Conocimiento científico profundo y actualizado del tema                     | Planteamiento riguroso y conceptos científicos ajustados al tema. Implicaciones prácticas, en su caso.      | 5,5 puntos           |
|   | Actualización de los contenidos.  |                      |
|   | Exposición de los contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis.   |                      |
|   | Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada.            |                      |
|   | Conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado.  |                      |
| Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento | La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.                                       | 3,5 puntos           |
|   | Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento. |                      |
|   | El planteamiento seguido es innovador y original.   |                      |
| Presentación, orden y redacción del tema                                    | Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.   | 1 punto              |
|   | Redacción ordenada, clara y correcta.   |                      |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA</b>                     |   | <b>10 puntos</b>     |

**Parte B:**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación, exposición y defensa ante el tribunal de una unidad didáctica (B.1). Los aspirantes pueden optar por desarrollar una unidad de actuación en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógico.

Al menos una unidad didáctica o, en su caso, unidad de actuación se entregará al tribunal al inicio de su exposición oral de cada uno de los opositores. Se entregará en un sobre cerrado donde en el exterior consten nombre, apellidos, DNI del opositor, y especialidad y tribunal donde participa en el procedimiento selectivo.





En la portada, de diseño libre, no incluida en las 20 páginas, se indicarán los datos de identificación del aspirante (nombre, apellidos y DNI), la especialidad por la que se presenta y tribunal.

En el caso de unidad de actuación se deberá indicar el ámbito de intervención al que pertenece. (AnexoVIII de la Orden de 23 de diciembre de 2022)

### **Duración:**

La exposición y defensa de una unidad didáctica o, en su caso, de unidad de actuación durará una hora, de la cual 45 minutos se dedicarán a la exposición de la unidad y 15 minutos a un debate con el tribunal.

### **Material:**

Durante la exposición de la unidad, el aspirante podrá utilizar en su exposición el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. Ni los materiales en soporte papel ni los manipulativos se entregarán al tribunal junto con la unidad y serán retirados tras su actuación.

La unidad deberá exponerse en su totalidad y ajustada a la duración de la exposición.

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la misma.





### PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

| Dimensiones para la valoración                     | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión  | Puntuación dimensión |
|--|--|----------------------|
| Contextualización                                  | Contextualiza adecuadamente la Unidad a la realidad del centro, etapa, nivel y curso.  | 0,5 puntos           |
| Objetivos  | Relaciona correctamente los objetivos de la Unidad de actuación con los del Programa de intervención.  | 0,5 puntos           |
|  | Se ajustan a las características de los destinatarios.   |                      |
|  | Son observables y evaluables.  |                      |
| Competencias                                       | Relaciona los objetivos con las competencias.  | 0,5 puntos           |
| Contenidos   | Selección de contenidos adecuados respecto a los objetivos.  | 1 punto              |
|  | Secuencia y temporalización durante la Unidad .  |                      |
| Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje | Incorpora los principios pedagógicos y concreta las orientaciones metodológicas de la etapa o nivel.   | 4 puntos             |
|  | Se han seleccionado adecuadamente las actuaciones a desarrollar, son coherentes y permiten alcanzar los objetivos planteados.                        |                      |
|  | Plantea la forma de desarrollar las actuaciones y relaciona los recursos materiales, humanos y organizativos necesarios para su correcto desarrollo. |                      |
|  | Existe una distribución gradual y equilibrada de las actuaciones para atender las diversas necesidades posibles en el ámbito de actuación.           |                      |
| Criterios y procedimiento de evaluación            | Plantea la evaluación de la Unidad de actuación ajustada al ámbito y a los destinatarios a los que se dirige para la puesta en práctica.             | 2 punto              |
|  | Se establecen procedimientos adecuados para evaluar la propia Unidad de actuación.   |                      |
| Exposición   | La exposición es ordenada, clara y coherente con una terminología precisa y rica en sus expresiones.   | 0,5 puntos           |





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

| DEBATE CON EL TRIBUNAL  |   |                  |
|---|---|------------------|
| Concreción y corrección en las contestaciones dadas   | Concreción y corrección de las contestaciones dadas.  | 0,5 puntos       |
| Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. | Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. | 0,5 puntos       |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1</b>   |   | <b>10 puntos</b> |

07/06/2023 00:21:13

GARCIA ALEJANDRO, DAQUIMA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-857c182d-0488-096e-a64e-00569b34e7





**PROCESO SELECTIVO 2023: CRITERIOS DE VALORACIÓN**  
**ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA**  
**ACCESO: TURNO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

**PRUEBA ÚNICA**

La prueba consta de dos partes (artículo 89 de la Orden de 23 de diciembre de 2022):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

Exposición oral de un tema de la especialidad, será extraído al azar por el aspirante de entre cinco temas.

**Duración:**

- Dispondrá de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior.
- Para la exposición del tema dispondrá de una hora.

**Material:**

Durante la preparación del tema podrá consultar el material que considere oportuno, en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.







| EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA  |   |                      |
|---|---|----------------------|
| Dimensiones para la valoración  | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión   | Puntuación dimensión |
| Conocimiento científico profundo y actualizado del tema                     | Planteamiento riguroso y conceptos científicos ajustados al tema. Implicaciones prácticas, en su caso.      | 5, 5 puntos          |
|   | Actualización de los contenidos.  |                      |
|   | Exposición de los contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis.   |                      |
|   | Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada.            |                      |
|   | Conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado.  |                      |
| Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento | La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto.                                       | 3,5 puntos           |
|   | Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento. |                      |
|   | El planteamiento seguido es innovador y original.   |                      |
| Presentación, orden y exposición del tema                                   | Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.   | 1 punto              |
|   | Exposición ordenada, clara y correcta.  |                      |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA                                |   | 10 puntos            |

### Ejercicio de carácter práctico

El objetivo de esta prueba es comprobar que los candidatos poseen las habilidades instrumentales y dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas propias de la especialidad de Orientación Educativa.

En su resolución deberá atenderse a los principios educativos y a las técnicas docentes más adecuadas al caso, con ajuste a la normativa y currículo vigentes así como a las funciones legalmente atribuidas al desempeño efectivo de la función pública docente.

Los tribunales valorarán además la claridad, limpieza, orden, corrección ortográfica y sintáctica y adecuación semántica, así como la originalidad y la innovación en los planteamientos.

El tribunal valorará también si el opositor posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.





**Duración:** 2 horas

**Material:**

Bolígrafo de tinta negra o azul, indeleble. El desarrollo de la prueba escrita será en un solo tono de tinta, no mezclando ambos tonos en la misma prueba.

En caso de equivocaciones no se podrá utilizar corrector (típex o similar), pero sí poner paréntesis y tachar el error, por ej. ( xxxx )

**Valoración:**

Se plantean cuatro supuestos prácticos, cada uno de ellos valdrá un 25 % del total

| EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO ( N° DE EJERCICIOS: 4) |   |                      |
|--|---|----------------------|
| Dimensiones para la valoración   | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión   | Puntuación dimensión |
| Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico  | Posee los conocimientos de la especialidad necesarios para la resolución de la situación problemática planteada.                | 2,5 puntos           |
|  | Expone el marco normativo en vigor y ajustado al supuesto.  |                      |
|  | Existe proporcionalidad entre la actuación práctica y la justificación normativa y bibliográfica.                               |                      |
|  | Determina y justifica el ámbito de intervención; enumera actuaciones del orientador educativo, las temporaliza y las justifica. |                      |
| Conocimiento científico de la especialidad   | Posee un conocimiento específico de los principios y contenidos propios de la especialidad.                                     | 2,5 puntos           |
|  | Plantea un procedimiento coherente en el desarrollo de las propuestas.  |                      |
|  | Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la organización horaria del orientador en el centro.                               |                      |
| Dominio de habilidades técnicas de la especialidad   | Conoce técnicas, procedimientos y estrategias metodológicas.  | 3 puntos             |
|  | Conoce recursos para la intervención.   |                      |
|  | Establece mecanismos de coordinación.   |                      |
| Resultados obtenidos   | Orden y estructura en el plan de acción.  | 2 puntos             |
|  | Creatividad, innovación y originalidad en los planteamientos.   |                      |
|  | Validez y eficacia del plan de acción.  |                      |
| <b>PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.</b>   |   | <b>10 puntos</b>     |





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

La calificación de la prueba será de “apto” o “no apto” y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes que hayan sido calificados con “apto”.

Murcia, a 7 de Junio de 2023

La comisión de selección

07/06/2023 00:21:13

GARCIA ALEJANDRO, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-857c182d-04b8-096e-a64e-0050569b34e7

